FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA		
CODIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-GC-27	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

1. ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA **No** **1712 de 2021**

(seleccionar el tipo de contrato) (Número de Contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATO ASOCIADO 1726 de 2021

(Indique en este espacio el número del contrato asociado cuando aplique)

CONTRATISTA CONSORCIO GAMMA **NIT** 901.535.904-8

(Escriba el nombre o razón social del contratista de obra (Escriba el NIT del Contratista)

INTERVENTOR CONSORCIO SERVINC-PEB **NIT** 901.538.872-4

(Escriba el nombre o razón social del Interventor) (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

(Escriba el nombre del Supervisor delegado por el IDU)

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO IDU ROMAHDEL B. ROJAS MARQUEZ

(Escriba el nombre del Profesional de Apoyo Técnico delegado por el IDU)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 27 MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 17 (Día) **DE** 1 (Mes) **DE** 2022 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO **$ 45.340.809.899,00**

(Indique en este espacio el valor Inicial del contrato en números)

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS:

PRORROGA No. N/A **DE FECHA** N/A **PLAZO** N/A

PRORROGA No. N/A **DE FECHA** N/A **PLAZO** N/A

TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS **PLAZO** N/A

PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 27 MESES

(Indique en este espacio el plazo Total en días o de meses para ejecutar el contrato)

SUSPENSIONES:

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 **DE FECHA** 14/03/2024 **No. DÍAS** 20

ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 1 **DE FECHA** 3/04/2024 **No. DÍAS** 8

ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 2 **DE FECHA** 11/04/2024 **No. DÍAS** 5

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES **No. DÍAS** 33

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN 18 (Día) **DE** 5 (Mes) **DE** 2024 (Año)

NOTA: Teniendo en cuenta la ampliación de suspensión No. 2 Se tiene previsto el reinicio del contrato el día 16/04/2024

MAYORES CANTIDADES:

ACTA DE MAYORES CANTIDADES No. N/A **DE FECHA** N/A **VALOR** N/A

ACTA DE MAYORES CANTIDADES No. N/A **DE FECHA** N/A **VALOR** N/A

VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES **VALOR** **$** -

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA		
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

ADICIONES:

Adicion No. N/A **DE FECHA** N/A **VALOR** N/A

Adicion No. N/A **DE FECHA** N/A **VALOR** N/A

VALOR TOTAL DE ADICIONES **VALOR** N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO **VALOR** **$ 45.340.809.899,0**

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Según el informe semanal N. **113** de fecha **13/03/2024** el contrato se encuentra en el siguiente avance

AVANCE FISICO Programado **97,18%** Ejecutado **95,48%**

AVANCE FINANCIERO Programado **$ 44.074.121.724** Ejecutado **$ 43.318.447.559**

El valor facturado a la fecha corresponde a **$ 40.388.847.047,0** equivalente a **89,08%** %, del valor actual del contrato.

Anticipo del contrato

Valor Anticipo amortizado **$ 8.077.769.411,0** Valor Anticipo por Amortizar **$ 990.392.569,0**

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si es solicitud de adición o prórroga o las dos

ADICIÓN ☑ al contrato citado de $ 19.018.462.499
(Indique el valor de la adición)

PRORROGA ☑ al contrato citado de 8 MESES
(Indique el plazo de la prórroga solicitada)

5. CAUSALES DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA

Mediante el oficio CTO-IDU-1712-160-OF-2024, el Consorcio Gamma, remite a la interventoria, la solicitud de Adición y prórroga al contrato IDU 1712 de 2021, el mismo que la interventoria mediante oficio CO-SPEB-0176-2024-VT nos indica observaciones a la solicitud para realizar ajustes sobre la intencion de nuestra solicitud, y ajustar los argumentos respectivos de la solicitud. Motivo de lo anterior, el Consorcio Gamma con el oficio CTO-IDU-1712-174-OF-2024, da respuesta al oficio de la interventoria y alcance al oficio CTO-IDU-1712-160-OF-2024, de la solicitud de prorroga y adición al contrato, y tal como se indica en el segundo parrafo del documento, citamos en la presente:

"Prorrogar el plazo del contrato por un término de ocho (8) meses esto es hasta el 16 de noviembre de 2024, contados a partir de la finalización de la etapa de obra que se tiene programada para el 16 de marzo de 2024, término que no incluye el mes de recibo del contrato de obra; y adicionar el valor del contrato en DIECINUEVE MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($19,018,462,499,00), a efectos de cumplir con las metas físicas priorizadas en el contrato de obra que no se alcanzan a suplir con el valor actual del contrato y que permitan mejorar las condiciones de movilidad de los vehículos y bici usuarios cuando los corredores apliquen y así no se continúe deteriorando la infraestructura de la malla vial arterial no troncal, desarrollando estrategias de conservación y ejecución de actividades especiales que garanticen la movilidad de los actores sobre la infraestructura vial urbana."

Dentro del documento, se cita y se hace un análisis a modo de resumen, de lo acontecido en el desarrollo y ejecución del contrato, y se presenta el estado y balance financiero actual del contrato, su estado respecto al anticipo de obra, y el alcance de la solciitud de adición.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

ANALISIS BALANCE FINANCIERO	
A. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 45,340,809,899.00**
B. VALOR FACTURADO AL 30-11-23	$ 40,388,847,047.00
(A-B). SALDO DEL CONTRATO	**$ 4,951,962,852.00**
ACTIVIDADES PARA FINALIZAR EL VALOR CONTRACTUAL	
DIAGNOSTICOS Y DISEÑOS MAS AJUSTES PENDIENTES DE COBRO	$ 570,388,215.00
AVENIDA BOYACÁ (MTTO PERIÓDICO CL 68B A CL66A)	$ 658,308,667.00
AVENIDA CALLE 138 CIV REHABILITACION (PK_ID 516230, 516212, 516178, 516198)	$ 353,414,908.00
AV. FERROCARRIL DEL SUR (DELICIAS)	$ 1,329,547,053.00
CALLE 134 - PENDIENTE EJECUCION CALZADA NORTE ENTRE AV VILLAS Y AV BOYACA	$ 253,195,190.00
ATENCION DE EMERGENCIAS	$ 170,000,000.00
DEMARCACIÓN (CALLE 170, CALLE 138, CALLE 134, DELICIAS Y EMERGENCIAS)	$ 1,127,527,737.00
COMP. SG-SST Y SGA	$ 21,751,662.00
COMP. GESTION SOCIAL	$ 2,081,745.00
COMP. PMT	$ 45,097,792.00
AJUSTES DE OBRA	$ 642,769,832.00
TOTAL ACTIVIDADES A EJECUTAR	**$ 5,174,082,801.00**

Anticipo:

ANALISIS REAL AL ACTA DEL 31-01-24	
A. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 45,340,809,899.00**
B. VALOR ANTICIPO	$ 9,068,161,980.00
C. VALOR AMORTIZADO AL 31-01-24	$ 8,077,769,411.00
SALDO POR AMORTIZAR	**$ 990,392,569.00**

Lo anterior citado y consignado en el oficio CTO-IDU-1712-174-OF-2024, dirigido a la interventoria, y con base en lo anterior se presenta el respectivo analisis de adición y prorroga, al contrato:

NUEVOS CORREDORES A EVALUAR	
PENDIENTE DE EJECUTAR DE ACTIVIDADES ESPECIALES	$ 170,000,000.00
PENDIENTE POR EJECUTAR AC 134, AV VILLAS, AV BOYACA	$ 253,195,190.00
CALZADA OCCIDENTAL LENTA SENTIDO N-S DE LA AV BOYACA ENTRE CANAL SALITRE Y CANAL FUCHA	$ 10,858,009,925.00
COSTO DIAGNOSTICO AV BOYACA	$ 300,000,000.00
AV VILLAS ENTRE AC 127 Y AC 147	$ 7,437,257,384.00
TOTAL PRESUPUESTO CONSERVACION	**$ 19,018,462,499.00**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

De acuerdo a lo anterior indicamos que el valor propuesto para adicionar el contrato es de DIECINUEVE MIL DIESIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS m/cte. ($ 19.018.462.499,0), valor que no supera el límite de adición establecido del 50% del valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV, de acuerdo con lo indicado 8.1.1 Trámite modificaciones contractuales. A. Condiciones especiales para el trámite de adiciones del MANUAL DE GESTIÓN INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Versión 9; tal y como se muestra a continuación:

DESCRIPCION	VALOR EN PESOS	Valor Salario Minimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)	Cantidad de SMMLV
Valor Inicial del Contrato (2021)	$ 45,340,809,899.00	$ 908,526.00	49906
valor Adición (2024)	$ 19,018,462,499.00	$ 1,300,000.00	14630
Valor de la Adición correspondiente al % inicial corresponde a:			29.32%

El analisis respecto en cuanto al tiempo solicitado para la prórroga del contrato, se presenta argumentado en el documento CTO-IDU-1712-174-OF-2024, y la opcion que consideramos, la indicamos a continuación:

MESES EJECUTADOS EXCLUSIVOS EN ACTIVIDADES DE MTTO Y EMERGENCIAS	PROMEDIO DE EJECUCION MESES
18 MESES	$ 2,041,768,026.00
PLAZO PROPUESTO PRORRROGA	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**
8 MESES	$ 2,377,307,812.00
INCREMENTO MENSUAL	16%

Por lo anterior indicado, el Consorcio Gamma, de acuerdo al analisis, de los corredores, que formarían parte de la adición ya sea por actividades de conservacion programada o conservacion por reacción (emergencias), considera un incremento de sus actividades y frentes de trabajo, en un 16% de acuerdo al analisis realizado; motivo de lo anterior reitera la solicitud de prórroga en un plazo de ocho (08) meses sin incluir el mes de recibo.

6. CONCEPTO / CAUSAL / COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD

En consecuencia y de acuerdo a los argumentos expuestos, esta interventoría no encuentra objeción para la aprobación de la solicitud de adición, prórroga, y modificación del contrato presentada por el contratista, con el fin de dar continuidad a la ejecución del proyecto, intervenir la totalidad de los tramos determinados por el IDU, garantizar la inversión total de los recursos y dar cumplimiento al objeto del contrato.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

Por lo anterior, se presenta el análisis jurídico y técnico de las condiciones de adición, prórroga y modificación del contrato, para que sean estudiados por la entidad y de ser aprobado, proceder a la adición del Contrato de Obra IDU-1712 de 2021 en la suma de DIECINUEVE MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS m/cte. ($ 19.018.462.499,00), la prórroga del plazo del contrato en un término de OCHO (8) MESES contados a partir de la terminación de la fase de obra, por medio de la suscripción de los respectivos documentos contractuales, de acuerdo a la Cláusula Sexta del contrato que refiere "(…) las Partes suscribirán el respectivo documento de acuerdo con las disposiciones legales y procedimientos establecidos en los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del Contrato. (…)". Así como la modificación del Anexo Técnico, en cuanto al porcentaje máximo permitido para las actividades especiales hasta un 30%, con el fin de atender los requerimientos de la entidad.

Con base al plan detallado de trabajo (PDT cronograma), el Interventor no formula observaciones al mismo, lo anterior NO obsta para que en cualquier momento de la ejecución del Contrato en que el IDU o el INTERVENTOR adviertan que el PDT-cronograma según el caso no permite cumplir con las obligaciones previstas en este contrato, pueden exigir al Contratista la corrección del Plan Detallado de Trabajo (PDT-Cronograma), el cual deberá ser corregido y entregado en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente al requerimiento del INTERVENTOR y/o del IDU.

Por último, se solicita al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU en concordancia a lo establecido en el Artículo 85, de la Ley 1474 de 2011, referente a la continuidad del contrato de interventoría cuando se haya prorrogado el contrato objeto de la vigilancia, realizar las apropiaciones presupuestal correspondientes que permitan de igual manera la modificación al Contrato de Interventoría IDU-1726 de 2021, tendiente a ejecutar una adecuada vigilancia al Contrato de obra, cumpliendo con los requerimientos de control y calidad exigidos por el Contratante.

Finalmente, y de acuerdo con lo descrito en la minuta del contrato, específicamente CLÁUSULA 9 FORMA DE PAGO, se recomienda a la supervisión su modificación, de requerirse, en el sentido de tener en cuenta el valor total para efectos de desembolsos al contratista.

7. COMENTARIOS DEL SUPERVISOR IDU ACERCA DE LA SOLICITUD.

Consideraciones Técnicas

Tal como se describe en el documento de Estudios Previos del Proceso de Selección IDU-LP-SGI-013-2021, del cual se derivó el contrato de obra que nos ocupa, se hace necesario conocer algunos atributos de la infraestructura vial existente en el Distrito Capital de Bogotá, tales como su extensión, estado y recursos económicos que se requieren para la atención de ésta; por tal razón el IDU, a través de la Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación (DTINI), ha dispuesto la información de estadísticas y cifras relevantes sobre el inventario y estado de los sistemas de movilidad y espacio público de Bogotá en SIIPVIALES. De esta información se puede extraer que solo el 41% de la extensión de la malla vial de Bogotá D.C. se encuentra en buen estado y obtiene un nivel satisfactorio el 23% de su longitud total, cifras que indican que aún hay un gran porcentaje que requiere conservación. Esta información fue obtenida los reportes elaborados por la Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación (DTINI) y publicados en el la web del IDU - Gestión de Infraestructura Indicadores - Geoportal

De igual forma, es preciso citar el estado actual de la malla vial, lo cual se puede consultar en el Boletín Técnico EXTENSIÓN Y ESTADO DE LA MALLA VIAL DE BOGOTÁ emitido por la DTINI con corte al 31 de diciembre de 2023, de donde se puede extraer que:

"De los 14.588 km-carril de extensión de la malla vial a 31 de diciembre de 2023, se cuenta con estado de condición superficial para 14.321 km-carril, los cuales incluyen tanto la malla vial en zona urbana como en zona rural.

De estos, aproximadamente 5.545,07 km-carril (38.7%) se encuentran en estado bueno, seguido de 3.190,03 km-carril (22,3%) en estado Satisfactorio, 1.728,38 km-carril (12,1%) en estado justo, 2.926,03 km-carril (20,4%) entre estado pobre, muy pobre y grave, y finalmente 931,37 km-carril (6,5%) en estado fallado."

De lo anterior, se puede concluir que, verificando las cifras obtenidas a fecha del proceso licitatorio y confrontándolas con los datos obtenidos con corte al 31 de diciembre de 2023, las condiciones de deterioro de la malla vial persisten, lo que conllevan a continuar atendiendo con actividades de conservación programada y por reacción los corredores de la Malla Vial Arterial No Troncal y relacionadas con el presente objeto de este contrato.

La Malla Vial Urbana de Bogotá ha presentado inconvenientes con su estado, siendo evidente para los usuarios de la red lidiar con muchos factores adversos, entre los que se destacan las fallas superficiales del pavimento; ya sean baches, grietas, parches en mal estado, etc., generándose congestión, inseguridad en el viaje y gastos de usuario.

El mal estado que presentan algunas vías de la red vial se debe a que, en décadas pasadas, la construcción de nuevos proyectos viales sobrepasó con creces a las inversiones en conservación. Adicionalmente, en épocas anteriores, la malla vial de la ciudad no contaba con proyectos de conservación programados a largo plazo y las intervenciones eran esporádicas.

Conforme a lo anterior y dada la misión que le asiste a la entidad en cuanto a la conservación de la infraestructura vial, se está ejecutando, entre otros, el Contrato de Obra IDU-1712-2021, cuya naturaleza se encuentra orientada a la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Sobre el particular, se precisa que la adición se requiere para complementar la meta física según las previsiones inicialmente pactadas, pues de acuerdo con las intervenciones realizadas en los corredores asignados inicialmente, no fue posible intervenir por completo la Avenida Boyacá entre calle 13 y canal El Salitre, específicamente la calzada occidental; así mismo para dar mayor cobertura en atención a corredores de la malla vial arterial que presentan afectaciones en su estructura de pavimento de manera superficial y/o puntual con labores de conservación por reacción (actividades especiales) a fin de mejorar las condiciones de movilidad y mitigar impactos en la seguridad vial de los mismos. Al respecto, se tiene previsto atender mediante las actividades especiales la Avenida las Villas – AK 58 entre AC 127 y calle 147.

Teniendo en cuenta la anterior situación, el contratista de obra la dio a conocer a la Interventoría mediante comunicación CTO-IDU-1712-174-OF-2024 de fecha 13 de marzo de 2024, la cual fue analizada por el interventor a través del oficio CO-SPEB-0178-2024-VT del 14 marzo de 2024 con radicado IDU 202452600532692 de 14 de marzo de 2024 y, por lo tanto, se hace necesario acoger la solicitud de adición y prórroga del contratista, para atender una mayor meta física.

Así las cosas, con la adición que solicita el contratista de obra, se podrá ampliar la cobertura de la meta física en los corredores que requieran intervenirse conforme se presenten las circunstancias prioritarias de atención, en las zonas previamente descritas, de acuerdo con el estudio previo y el Boletín Técnico de la Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación - DTINI, como cualquier circunstancia que se requiera atender con labores de conservación.

Según el cronograma presentado por el contratista y avalado por la interventoría, se coincide con que en un lapso de ocho (8) meses que se prorrogue la ejecución del contrato, se podrán concluir las actividades de los corredores registrados anteriormente, así como realizar una mayor intervención de conservación por reacción adicionales a las previstas.

Con esta solicitud de adición y prorroga se amplía la cobertura de la meta física inicialmente establecida en el Anexo 1 – Anexo Técnico, teniendo en cuenta que los recursos solicitados podrán ser invertidos en corredores viales de la malla vial arterial no troncal contemplados en el Grupo 1, así como aquellas actividades necesarias y urgentes por intervención de conservación por reacción, representándose entonces en la atención de un mayor porcentaje de malla vial y así brindar la posibilidad de mejorar las condiciones de movilidad y seguridad de los usuarios a lo largo de la Ciudad.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

Para la revisión financiera del presente contrato se consideró entones la solicitud del contratista de obra y la aprobación realizada por la interventoría de acuerdo con las comunicaciones referenciadas de forma previa.

Por lo tanto, se detalla el valor adicional requerido para los efectos anteriormente descrito:

NUEVOS CORREDORES A EVALUAR	
PENDIENTE DE EJECUTAR DE ACTIVIDADES ESPECIALES	$ 170,000,000.00
PENDIENTE POR EJECUTAR AC 134, AV VILLAS, AV BOYACA	$ 253,195,190.00
CALZADA OCCIDENTAL LENTA SENTIDO N-S DE LA AV BOYACA ENTRE CANAL SALITRE Y CANAL FUCHA	$ 10,858,009,925.00
COSTO DIAGNOSTICO AV BOYACA	$ 300,000,000.00
AV VILLAS ENTRE AC 127 Y AC 147	$ 7,437,257,384.00
TOTAL PRESUPUESTO CONSERVACION	**$ 19,018,462,499.00**

Se precisa que para la adición del Contrato de Obra se tuvieron en cuenta las siguientes definiciones contractuales, indicando al respecto que no existen aspectos que impidan la aprobación solicitada:

a. Lo estipulado en la Cláusula 6 del Contrato de Obra IUD-1712 de 2021, la cual dispone:

“Si por circunstancias previamente validadas por el INTERVENTOR y el IDU, se requiere modificar el Contrato, las Partes suscribirán el respectivo documento de acuerdo con las disposiciones legales y procedimientos establecidos en los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del Contrato.

Cuando dichas modificaciones sean solicitadas por el CONTRATISTA, éste deberá hacer la petición de suscripción del respectivo documento, con una antelación no menor de diez (10) días hábiles a la fecha de vencimiento del plazo del contrato originalmente estipulado, anexando para ello los documentos soporte, el nuevo cronograma de obra previamente revisado y aprobado por el INTERVENTOR del Contrato.

Todas las solicitudes de modificación elevadas por el CONTRATISTA deben ser revisadas y avaladas por el INTERVENTOR. (…)”

b. Lo establecido en el Manual de Gestión Contractual versión 9.0, en el numeral 11.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES, Subnumeral 11.1.2 ADICIÓN:

“(…) Corresponde a la modificación del valor del contrato, sin que ello altere el alcance de este o implique cambios sustanciales a las obligaciones originales. La solicitud de adición deberá indicar si conserva la forma de pago establecida en el contrato o si debe ser modificada (…)”

c. Lo establecido en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en relación con que el valor solicitado de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Es de esta forma que, revisadas las condiciones para proceder con la solicitud de adición y prórroga realizada por el CONSORCIO GAMMA y aprobada por el CONSORCIO SERVINC - PEB, la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura encuentra viable la solicitud del Contratista de Obra, por lo que recomienda a la Ordenación del Gasto, adelantar el trámite en los términos aquí expuestos.

Verificados los manuales de la Entidad aplicables al Contrato de Obra IDU-1712 de 2021, MG-GC-006-MANUAL DE GESTION CONTRACTUAL, en su numeral 11.1. MODIFICACIONES CONTRACTUALES, así como el MG-GC-01 MANUAL DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Versión 9, en su numeral 8.1.1. Trámite modificaciones contractuales, se estableció que con la modificación solicitada:

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

• No se altera el objeto del contrato.
• La solicitud se efectúa previo al vencimiento del plazo del contrato, que corresponde al 18 de mayo de 2024.
• No se modifica la forma de pago establecida en la Cláusula 9 del Contrato de Obra IDU-1712 de 2021.

Considerado lo expuesto, se requieren realizar las siguientes gestiones contractuales respecto del Contrato de Obra IDU-1712 de 2021:

1. Adicionar el valor inicial del Contrato de Obra en DIECINUEVE MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS m/cte. ($ 19.018.462.499); este valor incluye: OBRAS CIVILES, COMPONENTES PMA – SST- PGS-PMT, AIU, AJUSTES, ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO (Incluye Elementos SST, AJUSTES e IVA); suma que se encuentra amparada mediante CDP No. 1580 del 13 de marzo de 2024.

2. Prorrogar el plazo contractual por el término de OCHO (8) MESES, lo que conlleva a concluir que el plazo total del Contrato de Obra termina el 18 de enero de 2025. Durante el plazo de la prórroga el contratista deberá ejecutar la nueva meta física priorizada por la Entidad y de esa manera garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

3. Modificar el porcentaje previsto de ejecución en el contrato IDU-1712 de 2021 para actividades especiales, aumentándolo de un 28% hasta un 30% según el planteamiento de inversión propuesto para la adición y prórroga, según lo expresado por el contratista en el comunicado CTO IDU 1712-174-OF-2024 dirigido a la firma de Interventoría – CONSORCIO SERVINC-PEB, quien mediante oficio CO-SPEB-0178-2024-VT con radicado IDU No. 202452600532692 del 14 de marzo de 2024, remitió al IDU la viabilidad a la solicitud de Adición No. 1, Prórroga No. 1 y Modificación No. 2.

Notas:

Las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo No 1 el cual constituye parte integral de esta acta de solicitud.

Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, las especificaciones particulares cuando se requieran y el flujo de caja; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría vigente, en Bogotá, D.C., a los ONCE (Día en letras) (11) (Día en números) días del mes de ABRIL (Mes en que se firma el acta) de 2024 (Año de firma del acta)

(Firma)

(Nombre) DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI
Representante Legal - Contratista
CONSORCIO GAMMA

(Firma)

(Rol) Profesional de Apoyo a la Supervisión IDU
(Nombre) **ROMAHDEL BOCÓLHMIL ROJAS MARQUEZ**
(Cargo) APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(Firma)

(Nombre) **MONICA ELOISA RUEDA PEÑA**
(Cargo) SUBDIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

(Firma)

(Nombre) MIGUELANGEL BETTIN JARABA
Representante Legal - Interventor
CONSORCIO SERVINC-PEB

(Firma)

(Rol) Supervisor del Contrato IDU
(Nombre) **LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA**
(Cargo) DIRECTOR(A) TÉCNICO (A) DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
Supervisor